



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTE (46-2020).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con diez minutos, del día jueves cinco de noviembre de dos mil veinte, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **ELDER ALBERTO MASTERS CERRITOS**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 45-2020. **3°.** Propuesta del Normativo de Trabajos de Graduación de las carreras de Ingeniería del Centro Universitario de Oriente. **4°.** Conocimiento de defunción del Maestro en Ciencias Gabriel Heredia Castro. -----

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 45-2020.** Se dio lectura al Acta 45-2020 y se aprobó sin enmiendas. -----

**TERCERO: Propuesta del Normativo de Trabajos de Graduación de las carreras de Ingeniería del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el Punto TERCERO, del Acta 10-2020, de sesión celebrada por la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el veintiocho de agosto de dos mil veinte, en el cual se conoció la propuesta del Normativo de Trabajos de Graduación de las carreras de Ingeniería, para regular las modalidades de graduación. Después de realizar la revisión y análisis respectivo, se determinó que en la propuesta presentada se incluyó todo lo relacionado al examen técnico profesional, al ejercicio profesional supervisado y al trabajo de graduación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 22 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que cuando un estudiante ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, podrá, de acuerdo al plan de estudios de cada unidad académica, graduarse mediante la aprobación de lo siguiente: a) Un examen técnico profesional o ejercicio profesional supervisado, y b) Un trabajo de graduación. Ambos normados por la unidad



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



académica. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Solicitar al coordinador de las carreras de Ingeniería del Centro Universitario de Oriente, presente un normativo del ejercicio profesional supervisado; un normativo de examen técnico profesional o privado y un normativo de trabajo de graduación; para análisis, discusión y aprobación del Consejo Directivo. -----

**CUARTO: *Conocimiento de defunción del Maestro en Ciencias Gabriel Heredia Castro.*** Se tiene a la vista el aviso de fallecimiento, en donde la licenciada Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia, informa que el jueves veintinueve de octubre de dos mil veinte, falleció su esposo Gabriel Heredia Castro, quien fungía como profesor de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción. Para los trámites administrativos correspondientes, adjunta copia del certificado de defunción.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Tomar nota del fallecimiento del Maestro en Ciencias Gabriel Heredia Castro. II. Informar a las diferentes instancias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los trámites respectivos. III. Nombrar al Ingeniero Agrónomo Melvin Gabriel Heredia Osorio para impartir el curso de Fisiología de Cultivos en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción del Centro Universitario de Oriente, por el período comprendido del cinco de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. -----

#### **Constancias de secretaría.**

La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente:

1. Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (09:10) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cerdón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Elder Alberto Masters Cerritos y Marjorie Azucena González Cardona.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



2. Que no estuvo presente virtualmente: Estefany Rosibel Cerna Aceituno, Representante de Estudiantes.
  
3. Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las diez horas con treinta minutos (10:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: - - -